Ayuntamiento de Jerez

Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN LA REVISTA "ACTUALIDAD ECONOMICA" DE ABC ANDALUCIA."

Fuera del Orden del Día como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe justificando la contratación emitido por el Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2026, y visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN LA REVISTA "ACTUALIDAD ECONOMICA" DE ABC ANDALUCIA", por importe de 4.840,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 26 de junio de 2026: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: • Aplicación Presupuestaria: 00/92612/226.02 • Nº RC: 220260016246".

Tercero.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil DIARIO ABC ANDALUCÍA, S.L.U., con N.I.F. B91409904, por un importe de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio y la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda

aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: LG2AJ6Y0U7L07L6

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA	30/06/2026